CAPÍTULO QUINTO
DE LA POBLACIÓN

SECCIÓN I
DE LOS VECINOS, HABITANTES, TRANSEÚNTES DEL MUNICIPIO

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 20.- Los vecinos del Municipio de Huichapan, gozarán de los siguientes derechos:

VIII.- Recibir información de los Órganos Municipales, mediante petición por escrito en la forma y términos que determine la ley;